

## ILEGITIMIDAD O DERECHOS SOCIALES EXIGIBLES

David Ibarra  
12 de junio de 2006

La lucha por los derechos humanos y sociales es tan antigua como la historia de las sociedades. Es la lucha interminable por la libertad, la igualdad de grupos, de individuos, de alguna manera marginados en su vida y derechos frente a los poderosos de cada época. En tiempos modernos, los primeros ensayos emancipadores se enderezan en contra de la tiranía y arbitrariedad de los monarcas, en favor del ensanchamiento de las libertades individuales y colectivas.

Luego se comprometen esfuerzos por ampliar jurídicamente el derecho del voto, mejorar las condiciones de trabajo, admitir la tolerancia religiosa, avances libertarios que emigran de país a país. De ahí en adelante, se atacan otros objetivos, sin abandonar los ya consolidados: la abolición de la discriminación, la igualdad de género, los derechos sociales, el combate al genocidio. A lo anterior pronto se incorporan nuevas aspiraciones normativas: la asistencia a las familias, los derechos de los niños, la protección a la vejez, el derecho a un medio ambiente sano.

Cabría señalar, al propio tiempo, que los derechos sociales pasan de ser concebidos como derechos defensivos de los débiles, a derechos activos, derechos colectivos, de los cuales depende nada menos que la legitimación democrática de gobiernos y partidos políticos. Se trata de una reacción a poderosas tendencias de signo contrario. En efecto, desde la década de los ochenta --y aún antes en algunos países--, la lógica reformista latinoamericana del derecho se orientó a satisfacer tres objetivos centrales: ampliar y fortalecer las

libertades negativas, esto es, el ámbito de los derechos privados inmunes a la interferencia gubernamental. Al efecto, se impulsó la ampliación de los derechos económicos individuales de ciudadanos o extranjeros, sea directamente o a través de la desregulación, la privatización y la extranjerización de negocios nacionales. Segundo, se procedió a adaptar la legislación a un mundo sin fronteras. Se suprimieron aranceles, permisos de importación, financiamientos, subsidios, etc. Tercero, se llevó a efecto la modernización política formal, avanzando en lograr comicios electorales limpios, fortalecimiento de partidos y alternancia política.

Sin embargo, con escasas excepciones, la renovación legislativa ha dejado prácticamente de lado el fortalecimiento y desarrollo de los derechos o libertades positivos, de los derechos sociales en tanto mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas y de resguardo frente a los avatares económicos, la pobreza o la ruptura de los vínculos de integración comunitaria.

Hoy, el avance progresivo de los derechos sociales, enfrenta la oposición abierta o velada de paradigmas y fuerzas económicas que aspiran no sólo a trascender las fronteras nacionales, sino a convertirse en árbitros indisputados de la vida económica y social de los países. El paradigma neoliberal postula a la eficiencia y la competitividad como los valores medulares, sólo asequibles a través de la libertad de mercados, la retirada del Estado de la producción, la desregulación socioeconómica y la revalorización de los derechos de propiedad. Los trastornos y desigualdades creados por los ganadores de la competencia, se consideran males menores frente a las ganancias en costos y productividad. En términos ideológicos se subrayan, además, las fallas del Estado y se exaltan las virtudes del mercado en producir estabilidad y eficacia.

En suma, el paradigma jurídico-democrático de los derechos humanos fundamentales camina por senderos distintos a los económicos. En efecto, al plantear como ley inatacable, la protección del más débil, aboga por la vigencia de normas igualitarias, aplicables a todos, inamovibles, sustraídas de las decisiones políticas (parlamentarias) y del mercado, en tanto representan los pilares protectores indispensables de la vida, la libertad y la subsistencia de las poblaciones, siendo los estados garantes incuestionados de esos derechos y de su desarrollo.

En los hechos, sin embargo, el rezago de los derechos sociales fundamentales frente al rapidísimo avance de los derechos económicos individuales, preconizados por los mercados globalizados, es causa de serios desequilibrios institucionales, de la obsolescencia de la vieja noción de soberanía y de una especie de crisis del constitucionalismo que pierde sus antiguos asideros nacionales, sin contar con el sustituto de un sistema de obligaciones internacionales que los tutelen eficazmente o sean bien asimilados en los regímenes nacionales de derecho.

Los derechos sociales son derechos de los cuales depende la vida, la subsistencia, la igualdad y la dignidad de los seres humanos. Por eso, son universales en el sentido de deber aplicarse a todos como prerrogativas inalterables, indisponibles, sustraídas al mercado o a decisiones políticas que pudieran negarlos. Eso mismo les da un carácter casi necesariamente constitucional, esto es, obligatorio a los poderes públicos que los distingue de los derechos patrimoniales, en tanto estos últimos no son derechos de todos, ni son indisponibles al ser objeto de regulación y de enajenación.

La política social no tiene como único objetivo aliviar la pobreza o la marginación, aunque no pueda renunciar a objetivos distributivos. También ha de responder a reducir los riesgos que enfrenta la población, --desde ciclos económicos y desempleo hasta enfermedad y desastres naturales--, tanto como igualar las oportunidades abiertas a todos los individuos y alentar la formación de capital humano, preferentemente entre los grupos sociales menos favorecidos.

La política social --siempre entraña transferencias de ingresos de los ricos a los pobres, de las empresas a sus empleados o de los trabajadores jóvenes a los jubilados-- supone la creación de libertades positivas, de acciones colectivas enderezadas a procurar metas igualitarias que usualmente desempeñan importantes papeles redistributivos y legitimadores. Históricamente ellas no obedecen al simple propósito de corregir fallas del mercado, sino que surgen de los acuerdos políticos a que dan lugar a la solución de lucha, tensiones, en distintos tiempos y en distintas sociedades.

Los derechos sociales, al igual que los derechos de la libertad, forman parte indisoluble de los derechos fundamentales y sirven, además, para conferir profundidad a la democracia real, revistiendo un carácter que incluso va más allá, de la jurisdicción geográfica de los derechos del ciudadano. Desde luego, el carácter supranacional de los derechos humanos, es objeto de críticas análogas a las aplicadas a los derechos sociales en el ámbito nacional. Ambos son derechos calificados de imperfectos porque carecen con frecuencia de garantías que hagan punible su violación. La razón aducida es frecuentemente de orden presupuestario, por cuanto, los derechos sociales suelen llevar una carga a veces mayor de prestaciones a cargo del Estado en comparación a los derechos civiles o políticos, complicando por tanto su justicialidad. Sin embargo, la administración

de la justicia siempre cuesta. Piénsese, por ejemplo, en los diez o doce mil millones de pesos anuales destinados a sostener en las normas y la equidad del sistema electoral mexicano.

En muchos países desarrollados y en desarrollo del mundo hay blindaje presupuestario de los derechos sociales que resguardan la congruencia de las políticas que abordan los fenómenos económicos, sociales y políticos. En los Estados Unidos los derechos sociales exigibles judicialmente absorben más del 50% del presupuesto federal y un porcentaje mayor en buena parte de los países europeos. Si los gobiernos de esos países deciden o se ven forzados a efectuar otros gastos, se incurre en déficit, o se elevan los impuestos, pero no se resta validez a los derechos aludidos.

En México, los derechos sociales exigibles constituyen un campo rezagado por resabios del presidencialismo autoritario en la distribución de las partidas presupuestales o por la práctica neoliberal de confinar las decisiones esenciales de la política económica y social a cenáculos poco democráticos. Más aún, la política fiscal establecida recorta automáticamente las erogaciones cuando decaen los ingresos públicos. Ello suele reflejarse en disminución del gasto dedicado al cuidado y formación del capital humano y del físico, renglones esenciales a la competitividad y al del bienestar de largo plazo de la población.

México necesita amalgamar sus estrategias macro y microsociales, esto es, evitar despilfarros, ganar eficacia y, al propio tiempo, instituir poco a poco derechos exigibles (servicios universales de salud, accesos y subsidios a los estudiantes, seguros de desempleo, ayudas familiares, etc.) por los ciudadanos, como hacen los países democráticamente modernos para atender riesgos

naturales y los derivados de la apertura de mercados, la especialización moderna y las fluctuaciones económicas internacionales.

Justificación análoga deriva de criterios estrictamente económicos. Los ciclos económicos, las depresiones crónicas no han desaparecido, ni las responsabilidades estatales de mitigar sus efectos nocivos. Importa, por tanto, adoptar políticas presupuestales contracíclicas y desarrollistas. De otro lado, es necesario comenzar a blindar las erogaciones en derechos sociales, haciéndolas exigibles --por ser esenciales a la vida y dignidad humanas--. Ello induciría en crecimiento más alto y más estable a la economía a la par de orientar las exigencias del ajuste fiscal en dirección más sana. En efecto, así se propiciaría el recorte de erogaciones superfluas, se favorecerían cambios impositivos, convenidos democráticamente, o se reconocerían tensiones entre los objetivos macroeconómicos que sería necesario conciliar, sin lesionar como se ha hecho costumbre el gasto en el cuidado humano.

En suma, el desarrollo de los derechos sociales en México sigue preso de las instituciones agónicas del corporativismo, del presidencialismo hegemónico y del focalismo microsocial, como lo atestigua la falta de exigibilidad jurídica de los mismos, la pobreza y el éxodo migratorio, las tensiones por el reparto de los magros recursos nacionales o presupuestarios y la ausencia de cambios de más fondo en las políticas puestas en práctica. Veamos los resultados. La falta crónica de universalidad y exigibilidad jurídica de los derechos humanos, sin ser los únicos factores, contribuyen poderosamente al descuido de las políticas públicas, y a la desatención de los desajustes sociales mayúsculos que plagan al país, configurando un serio déficit democrático. El 40% de las familias viven en la pobreza y el 13% en la indigencia; alrededor del 60% de los trabajadores no tienen el amparo de ninguna institución de seguridad social; la concentración del

ingreso alcanza cifras desmesuradas: el primer decil de los más pobres recibe el 1.3% del producto, mientras el decil de los más ricos se lleva el 37%. En suma, la voz y los reclamos de la población excluida son poco escuchados por nuestra democracia, en parte porque los servicios sociales en vez de universales, son excluyentes, marginan a muchos.

Sin embargo, esos problemas, traducidos en presión ciudadana o electoral comienzan a hacerse sentir en el diseño de las políticas públicas. Ahí se inscriben Progres-Oportunidades, el subsidio a las personas mayores y el seguro popular (cuando madure). El sentido político de esos programas les hace incurrir en contradicciones, duplicaciones y competencia innecesaria por recursos que restan coherencia a las acciones sociales del Estado. Y, sin embargo, constituyen un comienzo en la tarea de validar los derechos humanos al favorecer su universalización, al desligarlos del ingreso o trabajo de los beneficiarios y al otorgar subvenciones del lado de la demanda. Con todo, falta mucho por hacer para cancelar el proceso en marcha de descomposición social. Hace falta desde reformar a fondo las instituciones hasta comenzar el blindaje del gasto social, haciendo jurídicamente exigibles los beneficios de más y más partidas presupuestarias.

Ya no cabe el silencio por respuesta de los candidatos presidenciales y de sus plataformas de gobierno. No sería válido volver a desdeñar los derechos sociales sobre todo cuando se auspicia el blindaje de tantos organismos, objetivos y manejos --acaso de menor jerarquía--, incluso segregando del pleno escrutinio democrático a más y más instituciones públicas al revestirlas de autonomía.